

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201600000519
15/07/2016 09:28:08
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2016

EL RECTOR

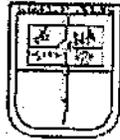
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo N° 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 3967 del 12 de Julio de 2016, se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$586.729.743).
- b. Que mediante Decreto 3968 del 12 de Julio de 2016, se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/L (\$406.928.131).

En mérito de lo expuesto,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$586.729.743) al proyecto mediante el cual se ejecutará el Convenio Interadministrativo No.418 de 2016 con el AMVA, de conformidad con la adición realizada al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según el Decreto No. 3967 del 12 de Julio de 2016 (Anexo).

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/L (\$406.928.131) al proyecto mediante el cual se ejecutará el Convenio Interadministrativo No.1506-157 con Corantioquia, de conformidad con la adición realizada al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según el Decreto No. 3968 del 12 de Julio de 2016 (Anexo).

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el POAI 2016 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Rector

J.F.M.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2016070003967

Fecha: 12.07/2016

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se adiciona al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de \$586.729.743, con destino al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 115 de la Ordenanza 34 de 2011, y 23 de la Ordenanza 20 de 2015, y

CONSIDERANDO

- a. Que en la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas en su artículo 115, dice: "De conformidad con el artículo 300, Numeral 9 de la Constitución Nacional, la Asamblea Departamental podrá facultar cuando no este sesionando al Gobierno Departamental para que efectúe las operaciones de adición y traslados al presupuesto..."
- b. Que la Ordenanza 11 del 20 de junio de 2016, por medio de la cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2016-2019, en el artículo 18, autoriza al Gobernador para efectuar traslados, adiciones y movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, durante la vigencia fiscal 2016.
- c. Que mediante Decreto 201500004509 de 18 de diciembre de 2015 se aprobó la liquidación previa del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2016 del Departamento de Antioquia y en su Artículo 72 establece que "los recursos generados por convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas se incorporaran al presupuesto después de ser firmados; por tanto, no serán objeto de presupuestación..."
- d. Que los convenios suscritos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid son de destinación específica, en cumplimiento de los objetivos pactados en los mismos.
- e. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid firmó Convenio Interadministrativo N°418 de 2016 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el objeto de aunar esfuerzos para realizar acciones de fortalecimiento

encaminadas a la sostenibilidad ambiental del subsector de transporte de carga, volquetas, vehículos pesados de construcción y motocicletas en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$735.693.874).

- f. Que el valor a adicionar en la presente vigencia por el Convenio Interadministrativo N°418 de 2016 es de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$586.729.743).
- g. Que mediante Oficio N°201600002766, con radicado de recibido en Gobernación de Antioquia 2016010237858 del 22 de junio de 2016, se solicitó concepto favorable para adicionar por dichos conceptos la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$586.729.743).
- h. Que el Departamento Administrativo de Planeación, a través del Oficio 2016030121007 del 24 de junio de 2016, emitió concepto positivo para realizar la adición por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$586.729.743).
- i. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión del Convenio Interadministrativo N°418 de 2016 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto de PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	T-IE110204039106	999999999	999999	586.729.743	Programas especiales (convenios y/o proyectos)
TOTAL					586.729.743	

Artículo 2°. Adiciónese al Presupuesto de PAC de Gastos de inversión del Convenio Interadministrativo N°418 de 2016 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	A.1.7.2	221150306	929242001	586.729.743	Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia
TOTAL					586.729.743	

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

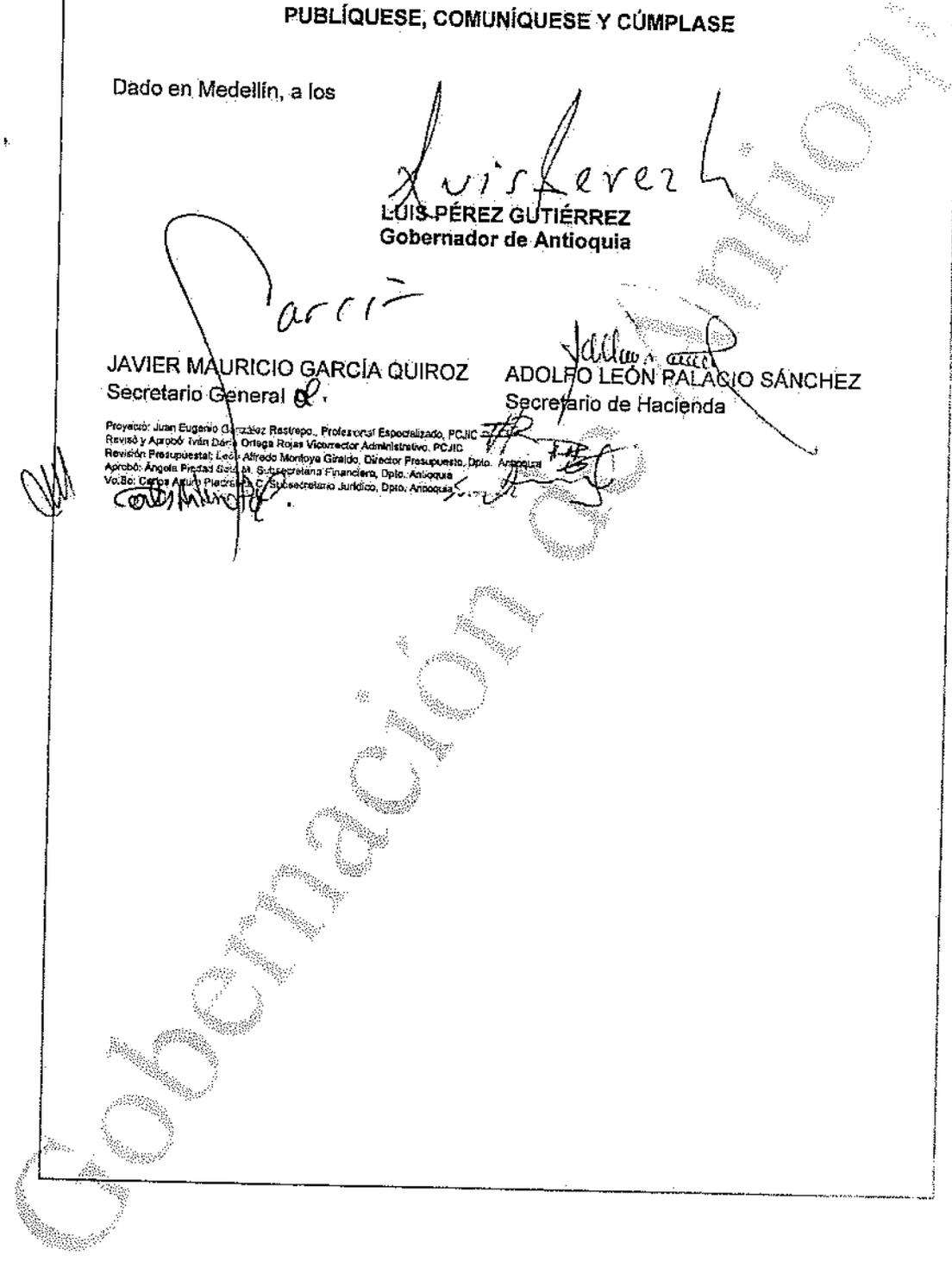
Dado en Medellín, a los

Luis Pérez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adolfo León
ADOLFO LEÓN PALACIO SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda

CM
Proyectó: Juan Eugenio González Restrepo, Profesional Especializado, PCJIC
Revisó y Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo, PCJIC
Revisó: Prestupuestal: León Alfredo Montoya Giraldo, Director Presupuesto, Dpto. Antioquia
Aprobó: Ángela Prada Solís, Subsecretaria Financiera, Dpto. Antioquia
Votó: Carlos Arturo Pineda, Subsecretario Jurídico, Dpto. Antioquia





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2016070003968

Fecha: 12 07/2016

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se adiciona al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de \$406.928.131, con destino al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 115 de la Ordenanza 34 de 2011, y 23 de la Ordenanza 20 de 2015, y

CONSIDERANDO

- a. Que en la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas en su artículo 115, dice: "De conformidad con el artículo 300, Numeral 9 de la Constitución Nacional, la Asamblea Departamental podrá facultar cuando no esté sesionando al Gobierno Departamental para que efectúe las operaciones de adición y traslados al presupuesto..."
- b. Que la Ordenanza 11 del 20 de junio de 2016, por medio de la cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2016-2019, en el artículo 18, autoriza al Gobernador para efectuar traslados, adiciones y movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, durante la vigencia fiscal 2016.
- c. Que mediante Decreto 20150004509 de 18 de diciembre de 2015 se aprobó la liquidación previa del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2016 del Departamento de Antioquia; y en su Artículo 72 establece que "los recursos generados por convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas se incorporaran al presupuesto después de ser firmados; por tanto, no serán objeto de presupuestación..."
- d. Que los convenios suscritos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid son de destinación específica, en cumplimiento de los objetivos pactados en los mismos.
- e. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid firmó Convenio Interadministrativo N°1506-157 con CORANTIOQUIA por valor de \$813.856.268 para ser ejecutados en el 2015 y en el 2016.

- f. Que de este convenio en la vigencia 2015 se ejecutó el 25% del convenio por \$162.771.257
- g. Que en el 2016 ingresaron recursos por valor de \$244.156.880, los cuales fueron incorporados al presupuesto de la actual vigencia mediante Decreto 2016070000878 del 11 de marzo de 2016.
- h. Que el valor pendiente por ejecutar y adicionar a la vigencia asciende a la suma de \$406.928.131, para terminar las actividades pactadas en el Convenio 1506-157.
- i. Que mediante Oficio N°201600002910, con radicado de recibido en Gobernación de Antioquia 2016010245319 del 28 de junio de 2016, se solicitó concepto favorable para adicionar por dicho concepto la suma de \$406.928.131.
- j. Que el Departamento Administrativo de Planeación, a través del Oficio 2016030132885 del 29 de junio de 2016, emitió concepto positivo para realizar la adición por valor de \$406.928.131.
- k. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión del Convenio Interadministrativo N°1506-157 con CORANTIOQUIA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto de PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	T-IE110204030105	999999999	999999	406.928.131	Programas especiales (convenios y/o proyectos)
TOTAL					406.928.131	

Artículo 2°. Adiciónese al Presupuesto de PAC de Gastos de inversión del Convenio Interadministrativo N°1506-157 con CORANTIOQUIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	A.1.7.2	221130008	028242001	406.928.131	Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia.
TOTAL					406.928.131	

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

ADOLFO LEÓN PALASIO SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: Fanny Stella Castro Toro, Profesional Especializada (E), PCJIC
Revisó y Aprobó: Dámaso P. Ferrera G., Viceministro Activo (E), PCJIC
Revisión Presupuestal: León Alfredo Montoya Girado, Director Presupuesto, Dpto. Antioquia
Aprobó: Ángela Piedad Soto M., Subsecretaria Financiera, Dpto. Antioquia
Vó.Bó. Dnyss Anulo Piedrahíta C., Subsecretario Jurídico, Dpto. Antioquia

